

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 3.242/2018

Por medio del presente, se hace público el Decreto n.º 2577 de fecha 25 de septiembre de 2018, que literalmente dice:

“DECRETO

Considerando que por Decreto de Alcaldía n.º 1803, de fecha 18 de junio de 2018, se acordó designar de manera permanente a los miembros de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Rute, cuando actúe como órgano de asistencia de todos los contratos cuya competencia venga atribuida a esta Alcaldía de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), apartado 7, que dispone que: “La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario...”.

Resultando que, por Resolución de 30 de agosto de 2018, de la Dirección General de Administración Local, se nombra a Dª Alba Tejero Furniert, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para el desempeño de las funciones del puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Rute con carácter provisional, y puesto que ha de formar parte de la mesa de contratación como vocal en virtud de la legislación anteriormente mencionada.

RESUELVO

Primero. Designar de manera permanente como miembros de la Mesa de Contratación, cuando actúe como órgano de asistencia de todos los contratos cuya competencia venga atribuida a esta Alcaldía de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, a los siguientes:

- PRESIDENTE:

Titular: D. Antonio Ruiz Cruz, Alcalde del Exmo. Ayuntamiento

de Rute. Suplente: D. Antonio Granados Pedrazas, Tercer Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Festejos.

- VOCALES:

Vocal 1:

Titular: D. Manuel Muñoz Montes, Segundo Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Recursos Humanos, Seguridad, Tráfico, Servicios e Infraestructuras Municipales. Suplentes: Dª. Ana Isabel Lazo Córdoba, Quinta Teniente de Alcalde y Concejale Delegada de Cultura y Mayores y Dª. Mónica Caracuel Arenas, Concejale Delegada de Deporte e Igualdad

Vocal 2:

Titular: Dª. Alba Tejero Furniert, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, Secretaria General de la Corporación. Suplente: Dª. Ana Burguillos Arenas, funcionaria de carrera, Administrativo de Secretaría, encargada de sustituir a la Secretaria General de la Corporación en los casos de ausencia de la titular, en virtud de nombramiento accidental efectuado por la Dirección General de Administración Local.

Vocal 3:

Titular: Dª. Marina Moreno Pérez, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, Interventora de Fondos de la Corporación. Suplente: D. José Julián Tejero Molina, funcionario de carrera, Administrativo de Intervención, encargado de sustituir a la Interventora de Fondos de la Corporación en los casos de ausencia de la titular, en virtud del nombramiento accidental efectuado por la Dirección General de Administración Local.

Vocal 4:

Titular: Dª. Yolanda Rico Rodríguez, personal laboral, Administrativo de Secretaría. Suplente: Dª. Ana Belén Medina Caballero, Auxiliar Administrativo de Secretaría.

- SECRETARIO:

Titular: D. Jesús Roldán Molina, funcionario de carrera, Administrativo de Intervención. Suplente: Dª. Isabel Porras Oya, funcionaria de carrera, Administrativo de Urbanismo.

Segundo. Publicar la presente resolución en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Rute, 27 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente:
El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.